

Nros Comisarios y tenga efecto lo acordado por la cui.
libro el presente q. firmo en unuicia a veinte
& cinco de mayo de ochocientos y ochenta y cinco.

Ante Nos
en Calahorra

H. mo J. O. J.

Para evacuar la Comision q. V. S. se hizo conferirnos p. su
acuerdo q. a meceda de T. del pres. Mer. a efecto de q. tratase
mos con D. Man. Villameca Arsenista en el sueldo de
Nieve p. este Pub. del medio y forma q. podia seguir a
barte ciendolo, de la q. pueda faltar segun la regular. echa
por el Informe pres. a V. S. en Cav. de 4 del cor. y q. vinda
quiere mos de donde podria traerse de otras partes, supre
cio en los Bozos, su consumo y portar, como de mas q. de el
resulta. Decimos q. de la Ciudad de Villena ofrecieron alg.
Nieve a tres r. de la Puerta del Pozo v. a la qualidad de
q. se havia de sacar inmediatamente y la porter y merma
de cuenta de V. S. tambien se inquirio de Nieve blanco, y
de Nieve Rubio haver alg. Nieve, pero esta se halla en
Arimeas de la q. no hicimos merito por q. en lloviendo
le ya no queda nada, ni de la Ciudad de Villena por la pre
cision de tener q. sacarla de contado sin rezentarla, ni
tampoco hemos excitto al dueño de la Nieve del Pozo de V. S.
q. subvinte en Alicante, por q. en el caso de q. latenga, no es
taria aqui la @. en limpio con un compaa, merma, y por
ter dilatados de catorze, a quinze r. como la experiencia
lo tiene acreditado quando se ha traído por faltar a
este Pub. q. si se verificara traerla de otro V. S. en apre
cio da la libra ocho quartos para q. saliere al
coste y costa, y pago de la parte de Quinto y Millon